

**RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE LLIRIA**

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	HORARIO	CONDICIONES
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	MÁXIMO RIESGO (0-30 m de terreno forestal)	Del 1 de octubre al 31 de mayo	Desde la salida del sol hasta las 13:00 h.	Necesario "certificado de lugar de uso del fuego en la parcela"
	GENERAL (más de 30 m de terreno forestal)			

**OBSERVACIONES**

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Queda prohibido realizar quemas desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, así como durante el periodo de Semana Santa (desde el Jueves Santo hasta el lunes de San Vicente, ambos incluidos)

El horario establecido para la quema podría ampliarse sin sobrepasar las dos horas antes del ocaso, siempre con justificación técnica

Preferentemente las quemas se deben realizar en quemador debidamente acondicionado

La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas

Se dispondrá de un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar aviso de alarma rápidamente. En caso de no haber cobertura tener localizado, antes de iniciar los trabajos, el punto más cercano desde el que realizar una comunicación

Cada trabajador tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que los restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente